



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 01/09/2022	Nombre o Razón social CARLOS HUMBERTO ROJAS SOTO	Documento de Identidad CC.(X) NIT. ()	CE.()	No. 16729137
Dirección: ALCAZARES BQ 87 AP 501	Teléfono fijo o Número de Celular 0	Ciudad: CALI	Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico carlosjeringa1966@gmail.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: TJX025	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: RENAULT	Línea: DUSTER EXPRES
Modelo: 2014	Número de Licencia de Tránsito 10006169630	Fecha de Matrícula 06/09/2013	Color: BLANCO ART	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis: 9FBHSRC85EM015014
No. de Motor: A690Q184216	Tipo motor: OTTO	Cilindrada (cm3)(si aplica) 1598	Kilometraje: 455362	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2022-09-05	Conversión GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitinebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 20,0			2.5	klux	Si
		Inclinación 1,60			0.5 - 3.5	%	
Izquierda(s)		Intensidad 4,70			2.5	klux	Si
		Inclinación 1,00			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 20,3				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 11,1				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 56,1			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor 89,0	Delantera	Valor 90,0	Trasera	Valor Izquierda 84,0	Trasera	Valor Derecha 83,0	Mínima	Unidad
-----------	---------------	-----------	---------------	---------	-------------------------	---------	-----------------------	--------	--------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2157	3930	N	Eje 1 2369	3812	N	8,95	20-30	30	%
Eje 2	1562	2666	N	Eje 2 1680	2675	N	7,02	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor 59,3	Minimo 50				Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20,5	18	%	Sumatoria Izquierdo 1234	6595	N	Sumatoria Derecho 1449	6488	N

7. DESVIACION LATERAL (si aplica)

Eje 1 1,80	Eje 2 9,10	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO2)	Oxígeno (O2)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Óxido Nitroso (NOx)				
	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad				
Ralentí 789	0,01	<1,0	%	15,1 >7	%	1,06 <5	%	102 <200	(ppm)
Crucero 2417	0,10	<1,0	%	14,7 >7	%	1,19 <5	%	140 <200	(ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)						Valor			Unidad
Temperatura de Prueba						45,0			°C
Condiciones Ambientales						31,5			°C
Humedad relativa						51,0			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)		%		
(rpm) Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	LTOE estándar 0	Unidad mm			
Condiciones Ambientales												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	4,36	32,0	5,36	33,0	0	0
DERECHA	4,25	33,0	5,13	32,0	0	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A161205147
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo.
- Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

360866

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1335.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/4204007

Profundímetro: L4/SH2008A05515

Detector de Holguras: L4/01 506107

Suspensión: L4/4203107

Anal.Gases: L4/2282 (0,5374)(8757) Temp: L4/282/EU16040 RPM: L4/14027/EU13733

Sonometro: L4/2015043209

Termohigrometro: P703-H01

Frenometro: L4/12402107

Regloscopio: L4/90

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (37) JOHN FABER CARDONA Alineación al paso (37) JOHN FABER CARDONA Sensorial Bajos

(37) JOHN FABER CARDONA Ruido (37) JOHN FABER CARDONA

Alumbrado (37) JOHN FABER CARDONA Emisiones Contaminantes (37) JOHN FABER CARDONA Frenos y Suspensión (37) JOHN

FABER CARDONA Rines y Llantas (37) JOHN FABER CARDONA

Foto D. (37) JOHN FABER CARDONA Foto T. (37) JOHN FABER CARDONA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
(1043) YESID FERNANDO VIVEROS

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 Ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

32022F6AA7E8CCBF7942